

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2023-00191

De acuerdo con lo manifestado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES¹, previo a proveer respecto la nulidad que se haya podido suscitar en este asunto, el Despacho resuelve:

1.- REQUERIR a la parte actora, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta decisión, aporte el registro civil de defunción del demandado Alfonso Cruz Montaña (qepd).

2.- INGRESAR el asunto al Despacho, vencido el término aludido en el numeral anterior, para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 114
fijado el 2 de octubre de 2023 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 1, archivo 6

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **250ddd4a356b041597b227fa439d358bb01015ba2fd3a5c0ffcdf676967a8f15**

Documento generado en 29/09/2023 11:31:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>